



Santiago, diciembre 04 de 2019.

Respuestas a las Consultas y Aclaraciones:

Bases Administrativas para el Programa Becas Laborales de Capacitación financiadas con las cuentas de excedentes de las empresas adheridas al **OTIC del Comercio, Servicios y Turismo.**
2do. Llamado año 2019

- 1. Consulta: ¿A qué se refiere el término "Tipo de Salida" de los siguientes códigos de cursos: 5635 - 5729 - 5731 - 5732**

Respuesta: Se refiere a la orientación de la trayectoria laboral del curso, salida dependiente (trabajo bajo dependencia, bajo las órdenes de un empleador, "Trabajo con contrato de trabajo" y salida Independiente: "Trabajo por cuenta propia".

- 2. Consulta: Quisiera solicitar el contacto del representante de Sename, para pedir autorización de infraestructura para la ejecución del curso 153, población objetivo: PERSONAS DE 17 AÑOS Y MÁS Y DERIVADOS POR SENAME**

Respuesta:

INSTITUCIÓN/PROYECTOS	Nombre	Correo	Teléfono
SENAME	Victor Cartagena	victor.cartagena@sename.cl	22-3984319

- 3. Aclaración:**

Las bases Administrativas, en el numeral 5.1.2 Admisibilidad de la Oferta-Curso, N° 8, señala: "El oferente presenta carta de Gendarmería o SENAME, según corresponda a la población del curso, que autoriza su ejecución dentro del recinto carcelario..."

Al respecto y frente a la aclaración solicitada y realizada por el representante de SENAME, nos permitimos señalar que los cursos código 153; 154 y 155, de la entidad requirente SENAME se realizarán con jóvenes que cumplen sanción en el medio libre, por tanto, no se ejecutaran dentro de ningún centro de privación de libertad. Por lo cual la carta señalada en el párrafo anterior no correspondería en este caso particular.

Dado lo señalado, y para la ejecución de los cursos código 153; 154 y 154 será el oferente quien proponga infraestructura para la ejecución de los cursos de SENAME antes mencionados.

**Equipo de Becas Laborales
OTIC del Comercio, Servicios y Turismo.**